

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA Y DE LA TORRE METEOROLÓGICA PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA

N ° EXPEDIENTE: **CO-OE-22-058**

Clave: 060-ES-OE-0577

Páginas: 20

ÍNDICE

Pág.

1.	ALCANCE.....	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2
3.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	9
4.	MEDIOS MATERIALES	9
5.	REQUISITOS.....	10
ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL		15
ANEXO 2 - LISTADO DE EQUIPOS Y FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN		17

PREPARADO: José Campos Mendía	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	2

1. **ALCANCE**

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del “Servicio de calibración de los equipos de medida y de la torre meteorológica para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (en adelante PDC de la CNJC)”.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

2. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Este servicio comprende la verificación de los equipos descritos en este documento incluyendo los equipos de control, medida o ensayo para el PDC de la CN José Cabrera. La tipología de los equipos a calibrar es la siguiente:

- Equipos de mantenimiento eléctrico.
- Equipos de instrumentación y control.
- Equipos de mantenimiento mecánico.
- Equipos auxiliares de PR (bombas, caudalímetros y balanzas de precisión).
- Equipos de PRL (sonómetros y medidores de gases).
- Equipos de control de materiales: equipos de pesaje in situ (balanzas, pesapalets) y de pesaje portátiles (dinamómetros).
- Equipos de verificación de caudales de balance de consumo de agua.
- Torre meteorológica de la CN José Cabrera.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2, *LISTADO DE EQUIPOS Y FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN*, parte de los equipos serán recogidos para su calibración en un laboratorio exterior.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	3

El restante equipamiento existente en la planta, bien por su naturaleza, o por la necesaria disponibilidad en continuo, deberá ser verificado o calibrado en la propia instalación (calibración *in situ*).

2.1.- Calibración de equipos en las instalaciones del contratista

Enresa notificará al contratista la necesidad de renovación de la verificación y/o calibración en función de las periodicidades y frecuencias establecidas en el anexo 2.

El contratista dispondrá, de un medio de recogida del equipo en condiciones seguras (por medios propios, empresa de mensajería y paquetería o similar) para proceder a su calibración, y devolución en las mismas condiciones a la instalación, asegurando que las condiciones de transporte no desvirtúen las verificaciones realizadas. La empresa contratista garantizará un transporte seguro hasta la instalación mediante la adecuada protección y embalaje de los equipos calibrados. Desde la solicitud por parte de Enresa, el contratista dispondrá de un plazo máximo de un mes para recoger, calibrar y devolver los equipos a la instalación.

El contratista comunicará a Enresa el mal estado de cualquier equipo de medida, que no pueda calibrarse o cuya incertidumbre de medida sea tal, que aconseje su reparación o sustitución por un equipo nuevo.

El contratista emitirá un informe o certificado de calibración por cada equipo calibrado, donde se reseñarán como mínimo los siguientes conceptos:

- N° de informe.
- Identificación de los equipos patrones, referencias de la última calibración efectuada a estos, clase de precisión, etc.
- Certificados de calibración de los equipos patrón.
- Datos de calibración; reseñando rango de medida, valor del patrón, valor obtenido del equipo, error admisible de acuerdo con las especificaciones del aparato y procedimiento de calibración empleado.
- Reseñará en el certificado del equipo la CONFORMIDAD o DISCONFORMIDAD, de los resultados obtenidos con la Especificación Técnica del fabricante del mismo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	4

- En el caso de DISCONFORMIDAD, reseñará los parámetros afectados y grado de desviación obtenido frente al esperado.

El contratista se compromete a emitir los certificados de calibración, en un tiempo no superior a veinte días hábiles (20), desde el momento que recibe el equipo en su laboratorio.

Será responsabilidad del contratista el etiquetado de todo equipo calibrado, reseñando como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del equipo.
- N° de serie.
- N° de informe.
- Fecha de calibración y próxima calibración.
- Limitaciones de uso.

2.2.- Verificación de equipos in situ

Enresa notificará al contratista la necesidad de renovación de la verificación y/o calibración en función de las periodicidades y frecuencias establecidas en el anexo 2.

El contratista indicará la fecha de realización exacta dentro de los quince (15) días hábiles desde el aviso. El contratista remitirá la documentación en vigor para la ejecución de trabajos en planta, conforme a lo explicitado en los apartados correspondientes de este documento.

El contratista deberá aportar todo el material auxiliar (pesas de contraste, equipos patrón, equipamiento informático) requerido para la verificación y calibración de equipos in situ.

El contratista deberá dejar el equipo en condiciones de operatividad tras la intervención, indicando los datos básicos de calibración y limitaciones de uso, si aplican, así como el etiquetado de los equipos, donde reseñará como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del equipo.
- N° de serie.
- N° de informe.
- Fecha de calibración y próxima calibración.
- Limitaciones de uso.

El contratista emitirá un informe o certificado de calibración por cada equipo calibrado, en un

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	5

plazo no superior a 20 días hábiles, desde la intervención, donde se reseñarán como mínimo los siguientes conceptos:

- N° de informe.
- Identificación de los equipos patrones, referencias de la última calibración efectuada a estos, clase de precisión.
- Certificados de calibración de los equipos patrón.
- Datos de calibración y/o verificación; reseñando rango de medida, valor del patrón, valor obtenido del equipo, error admisible de acuerdo con las especificaciones del aparato y procedimiento de calibración empleado.
- Reseñará en el certificado del equipo la CONFORMIDAD o DISCONFORMIDAD, de los resultados obtenidos con la Especificación Técnica del fabricante del mismo.
- En el caso de DISCONFORMIDAD, reseñará los parámetros afectados y grado de desviación obtenido frente al esperado.

Debido a la especificidad de determinados equipos a continuación se citan los criterios para la calibración de equipos particulares, recogiendo los parámetros e indicaciones mínimas que deben regir de cara a su verificación y calibración.

- Caudalímetros y registradores de captación de agua (3 caudalímetros y 2 registradores).
- Torre Meteorológica de la CN José Cabrera.

2.2.1.- Caudalímetros y registradores de captación de agua

De acuerdo con la concesión de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para el control, balance de consumos y usos del agua, se dispone de diferentes caudalímetros y registradores de datos en distintos puntos de la CN José Cabrera, con objeto de obtener el balance total de captación y vertidos al río y la inter-comparación con los volúmenes autorizados.

- 1) Tres caudalímetros electromagnéticos, Q_3 , Q_4 y Q_5 , definidos en las hojas siguientes.
- 2) Dos registradores, uno para Q_3 a situar en armario cercano existente, y otro común a Q_4 y Q_5 , en muro de la sala de bombas de la balsa de neutralización.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	6

- Caudalímetro y módulo electrónico en la captación Q₃

Medidor electromagnético de caudal en colector existente de 14" de acero al carbono.

Extremos: Bridados, DN350/PN10

Rango de medida; de 0 a 1000 m³/h.

Calibración: 0.5%

Certificado adicional: Ninguno

Situación: Intemperie

Homologación: Zona no clasificada

Alimentación: 220V

Señales de salida: 4-20 mA

Display: LCD 2 líneas y pulsadores

Ajustes y Programación: Estándar fábrica. Software básico

- Caudalímetro y módulo electrónico en el retorno Q₄

Medidor electromagnético de caudal en colector existente de 12" de acero al carbono

Extremos: Bridados, DN300/PN16

Rango de medida; de 0 a 1000 m³/h.

Calibración: 0.5%

Certificado adicional: Ninguno

Situación: En zanja practicable

Homologación: Zona no clasificada

Alimentación: 220V

Señal de salida: 4-20 mA

Display: LCD 2 líneas y pulsadores

Ajustes y Programación: Estándar fábrica. Software básico

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	7

- Caudalímetro y módulo electrónico en colector de vertidos físico-químicos Q_5

Medidor electromagnético de caudal en colector existente de 4" de PVC

Extremos: Bridados, DN100/PN16

Rango de medida; de 0 a 100 m³/h

Calibración: 0.5%

Certificado adicional: Ninguno

Situación: En zanja practicable

Homologación: Zona no clasificada

Alimentación: 220V

Señal de salida: 4-20 mA

Display: LCD 2 líneas y pulsadores

Ajustes y Programación: Estándar fábrica. Software básico

- Registrador en la captación del caudal instantáneo y totalizado medido en Q_3

Unidad de tratamiento de señales con almacenamiento de datos y procesador que registra los volúmenes captados a escala horaria, y totaliza la acumulación referida al año natural anterior. Esta información es generada y guardada mediante archivos informáticos compatibles con los usados por la Confederación Hidrográfica del Tago (CHT).

- Registrador en la sala de bombas de la balsa de neutralización, de los caudales instantáneos y totalizados, de retorno medidos en q_4 y de vertidos físico-químicos medidos en Q_5

Unidad de tratamiento de señales con almacenamiento de datos y procesador que registra los volúmenes retornados o vertidos a escala horaria, y totaliza la acumulación referida al año natural anterior. Esta información es generada automáticamente en archivos informáticos compatibles con los usados por la CHT.

- Pautas de calibración / verificación

Deberá realizarse asegurando la integridad del conjunto, sin proceder a desmontaje alguno verificando la bondad de las señales eléctricas y su correspondencia con los volúmenes.

Deberá verificarse el correcto registro y volcado de datos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	8

2.2.2.- Torre meteorológica de la C.N José Cabrera

Este servicio consistirá en la calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera del suministrador GEONICA con el fin de mantener su correcto funcionamiento.

El detalle técnico de esta calibración se encuentra recogido en el procedimiento “060-PC-JC-0135 Calibración de la torre meteorológica” a disposición en régimen de consulta.

Contempla las siguientes actividades:

- Calibración semestral de los componentes de la torre meteorológica principal a 10 m de altura:
 - Goniómetro (veleta) 05305L YOUNG
 - Termómetro 41342LC YOUNG
 - Anemómetro 05305L YOUNG

El calendario previsto para la ejecución de las intervenciones se establecerá en la reunión de lanzamiento.

- Mantenimiento correctivo:
 - Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas de forma previa por Enresa con antelación a su realización. A la finalización de las intervenciones deberá contemplar una prueba de funcionamiento.

El ofertante deberá indicar el precio hora del equipo de trabajo requerido para la realización de las actuaciones de mantenimiento correctivo, que englobe la totalidad de los gastos referentes a dedicación, desplazamiento y dietas.

- Repuestos:
 - Repuestos y fungibles requeridos en las intervenciones de mantenimiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.

Clave: 060-ES-OE-0577	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Informe

A la finalización de cualquier intervención se indicará el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas.

Dentro del plazo máximo de 30 días naturales, o en el plazo ofertado por el contratista deberá emitirse un informe que incluya:

- a) Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- b) Incidencias, resultado de las medidas obtenidas y actuaciones realizadas.
- c) Estado del equipo.
- d) Repuestos y fungibles utilizados.
- e) Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).
- f) Certificado de la calibración.

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

4. MEDIOS MATERIALES

La empresa contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

Los equipos de medida a utilizar deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

Se adjunta como Anexo II el listado de equipos y frecuencia de calibración para la realización de este contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	10

5. **REQUISITOS**

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen como Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

5.1.- **Prevención de Riesgos Laborales**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	11

- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Si éstos no se cumplen, Enresa podrá exigir la asistencia a la instalación del responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	12

en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

5.2.- Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

5.3.- Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001), vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

5.4.- Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

5.5.- Garantía Calidad

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, UNE-EN ISO/IEC 17025 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	13

Al inicio de los trabajos, el contratista elaborará y remitirá a Enresa para aceptación, un Plan de calidad en el que se detallará para cada de las actividades de calibración o verificación indicadas en el presente documento y recogidas en el Anexo 2 del presente documento, el/los procedimiento/s que usará el contratista para su realización o el nº de acreditación bajo norma UNE-EN ISO /IEC 17025 que la ampara.

En caso de que la empresa contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. Cualquier actividad de calibración que el contratista tenga previsto subcontratar, se realizará únicamente a laboratorios acreditados bajo norma ISO 17025 para las actividades objeto de la subcontratación.

La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

La empresa contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel II, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	14

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.

- Aceptación de documentos.
- Aceptación de no conformidades.
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

Clave: 060-ES-OE-0577	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:		CENTRO / INSTALACIÓN:	
TRABAJO:				FECHA INICIO PREVISTA:	
				FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) ☒ Ficha Empresa Cumplimentada (*). ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. ☒ Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. ☐ Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) ☐ Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	☒ Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). ☒ Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. ☒ Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. ☒ Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	☒ Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	☒ Libro de Subcontratación debidamente actualizado. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). ☒ Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. ☒ Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) ☐ Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) ☐ Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) ☒ Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) ☐ Apertura del Centro de Trabajo. ☐ Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	☒ Actualización del Libro de Subcontratación. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	☒ Copia Libro de Subcontratación.
	PR	☐ Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	☒ Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	☐ Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	☒ Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de Enresa. (*) ☒ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☒ Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	☒ Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	☒ Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). ☒ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. ☒ Formación acreditada en PRL. ☐ Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) ☐ Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) ☐ Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	☐ Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	☐ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). ☐ Acreditación de Formación Básica en P.R.	☐ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). ☐ Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	☐ Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por Enresa.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	17

ANEXO 2 - LISTADO DE EQUIPOS Y FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

Clave: 060-ES-OE-0577	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

CODIGO	DENOMINACION	MARCA/MODELO	CALIBRACION	FRECUENCIA CALIBRACION
CA-018	CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	4231 BRUEL & KJAER	LABORATORIO	ANUAL
CA-019	MEDIDOR DE VIBRACION VT-2700 PCE	VT-2700 PCE	LABORATORIO	ANUAL
CA-025	PINZA AMPERIMETRICA DCM2000AD SANWA	DCM2000AD SANWA	LABORATORIO	ANUAL
CA-030	CALIBRACION CALIBRADOR MULTIFUNCION 743 FLUKE	743 FLUKE	LABORATORIO	ANUAL
CA-031	MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	T-210 GOMETRICS	LABORATORIO	ANUAL
CA-032	MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	T-210 GOMETRICS	LABORATORIO	ANUAL
CA-046	MULTIMETRO MEGAOHMETRO BM21 AVO/MEGGER	BM21 AVO/MEGGER	LABORATORIO	ANUAL
CA-061	ANEMOMETRO TSI MODELO 8345-M-GB CON SONDA	8345-M-GB	LABORATORIO	ANUAL
CA-063	PESA-PALETS MODELO SOLTEC-GR 3 Tn / 1 Kg VISOR SXS	SOLTEC-GR 3 Tn	IN SITU	ANUAL
CA-064	TRANSPALETA ELECTRICA MP 30 HD YALE CON PESAJE	ENERGIE-II DINAKSA	IN SITU	ANUAL
CA-065	BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-03 BBL51 BOECO	BL-03 BBL51 BOECO	IN SITU	ANUAL
CA-067	PESA-PALETS MODELO K3 SCORPION 3 T	K3 SCORPION 3 Tn	IN SITU	ANUAL
CA-068	TERMOMETRO LECTURA DIRECTA TIPO K 925 TESTO	925 TESTO	LABORATORIO	ANUAL
CA-070	LUXOMETRO DIGITAL KL 1330 KOBAN	KL 1330 KOBAN	LABORATORIO	ANUAL
CA-071	DETECTOR PORTATIL PARA GASES MX4 IQUAD (O2, H2S, CO, CH4 METANO)	MX4-L12331+18107037 IS	LABORATORIO	ANUAL
CA-073	DOSIMETRO PERSONAL DE RUIDOS 4444 BRÜEL&KJAER (INCLUYE CALIBRACION DEL MICROFONO Nº SERIE: MM-01111)	4444 BRÜEL&KJAER	LABORATORIO	ANUAL
CA-077	BASCULA PUENTE 60 Tn MODELO BRM-6H BASCULAS ROMERO	BRM-6H BASCULAS ROMERO	IN SITU	ANUAL
CA-079	MEDIDOR DE ESTRÉS WBGT HT30 EXTECH	HT30 EXTECH	LABORATORIO	ANUAL
CA-080	BASCULA PRECISION 0-300 KG PRECISION 20 GR, DISPLAY T31P Y COLUMNA MODELO D31P300 SERIE DEFENDER 3000	D31P300 OHAUS	IN SITU	ANUAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	19

CODIGO	DENOMINACION	MARCA/MODELO	CALIBRACION	FRECUENCIA CALIBRACION
CA-082	DETECTOR PORTATIL PARA GASES VENTIS MX4 (H2 Y O2) N SERIE: 12105TA-001	VENTIS MX4	LABORATORIO	ANUAL
CA-084	CALIBRADOR ACUSTICO NC-74 RION	NC-74 RION	LABORATORIO	ANUAL
CA-092	BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-04 BEB61 BOECO	BL-04 BEB61 BOECO	IN SITU	ANUAL
CA-094	VERIFICACION CAUDALIMETRO DN100 PROMAG 10 W DN100 ITEM CHT 5 (Q5)	DN100 PROMAG	IN SITU	ANUAL
CA-095	VERIFICACION CAUDALIMETRO DN300 PROMAG 10 W DN300 ITEM CHT 4 (Q4)	DN300 PROMAG	IN SITU	ANUAL
CA-096	VERIFICACION CAUDALIMETRO DN350 PROMAG 10 W DN350 ITEM CHT 3 (Q3)	DN350 PROMAG	IN SITU	ANUAL
CA-097	VERIFICACION ACCESORIO REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	DATALOGGER MPKW	IN SITU	ANUAL
CA-098	VERIFICACION REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	DATALOGGER MPKW	IN SITU	ANUAL
CA-100	CAUDALIMETRO BRONKHORST F-111AC-AGD-333-V (0-50 IN/min)	F-111AC-AGD-333-V	IN SITU	4 AÑOS
CA-101	MEDIDOR CONCENTRACION POLVO Nº SERIE 5355919 CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	LABORATORIO	ANUAL
CA-102	GANCHO PESADOR DIGITAL 0-5000 KG C5-5T GRAM	C5-3T GRAM	LABORATORIO	ANUAL
CA-103	PESA PALETS 3,5 TN BR15 SOLVO VALLES		IN SITU	ANUAL
CA-105	PLATAFORMA PESADORA 3 TN BAXTRAN CON VISOR MOD. BR40 Nº SERIE 611915		IN SITU	ANUAL
CA-106	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 Nº SERIE 3604	D-828-EV.2 F&J	LABORATORIO	4 AÑOS
CA-107	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO MC-3L Nº SERIE 8450	MC-3L F&J	LABORATORIO	4 AÑOS
CA-108	PESA PALETS K3 SCORPION C3 3T GRAM	K3 SCORPION C3 3T GRAM	IN SITU	ANUAL
CA-109	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 Nº SERIE 3597	D-828-EV.2 F&J	LABORATORIO	4 AÑOS
CA-110	SONOMETRO 2250 BRUEL & KJAER, (INCLUYE MICROFONO 4950 Y PREAMPLIFICADOR ZC 0032)	2250 BRUEL & KJAER	LABORATORIO	ANUAL
CA-111	CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	4231 BRUEL & KJAER	LABORATORIO	ANUAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0577	0	Enero 2023	20

CODIGO	DENOMINACION	MARCA/MODELO	CALIBRACION	FRECUENCIA CALIBRACION
CA-112	SONOMETRO 2250-L BRUEL & KJAER (INCLUYE MICROFONO 4950 Y PREAMPLIFICADOR ZC 0032)	2250-L BRUEL & KJAER	LABORATORIO	ANUAL
NA	TORRE METEOROLÓGICA CN JOSÉ CABRERA	- Goniómetro (veleta) 05305L YOUNG; - Termómetro 41342LC YOUNG - Anemómetro 05305L YOUNG	IN SITU	SEMESTRAL